

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 23

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SANTOÑA

CVE-2015-5169 *Relación de locales oficiales y lugares públicos que se reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral.*

Por el presente, se procede, de conformidad con los criterios sentados por la Junta Electoral, a aprobar los emplazamientos destinados a la colocación de carteles de propaganda electoral, así como de locales y lugares públicos destinados a la celebración de actos de campaña electoral en esta circunscripción.

Así, con arreglo a lo previsto por el artículo 57.3 de la Ley Orgánica 5/1985, del Régimen Electoral General:

ARNUERO:

Carteles:

- ARNUERO.- Antiguas escuelas, Barrio La Maza.
- CASTILLO.- Centro de Cultura y Juventud. Barrio Zoña.
- SOANO.- Antiguas escuelas. Barrio La Llama.
- ISLA.- Antiguas escuelas. Barrio San Roque.
- Farolas de alumbrado público mediante soporte.
- Otros lugares de carácter privado previa autorización.

Locales y lugares:

- ARNUERO.- Antiguas escuelas, Barrio La Maza.
- CASTILLO.- Centro de Cultura y Juventud. Barrio Zoña.
- SOANO.- Antiguas escuelas. Barrio La Llama.
- ISLA.- Antiguas escuelas. Barrio San Roque.

ARGOÑOS:

Carteles: Paneles ubicados al efecto en el Parque Público sito en la calle Real, próximo al Ayuntamiento.

Lugares: Quiosco del Parque Público D. Pedro Santiuste los días estipulados en el calendario electoral y el horario de celebración de mítines será entre las 10 y 22 horas.

BÁRCENA DE CICERO:

Carteles:

- CICERO.- Verjas del patio escolar.
- GAMA.- Ferial de Gama.
- AMBROSERO.- Patio de antiguas escuelas de Ambrosero.
- MONCALIÁN.- Patio de antiguas escuelas de Moncalián.
- TRETO.- Pistas deportivas (verjas).
- 50 paneles en las columnas del alumbrado público en todo el municipio.

Locales y lugares públicos:

- CICERO.- Salón del Centro Parroquial.
- GAMA.- Salón de actos del Centro de Salud.
- AMBROSERO.- Escuelas de Ambrosero.
- MONCALIÁN.- Escuelas de Moncalián.

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 23

— TRETO.- Escuelas de Treto.

No hay límite de horario para dichos actos en expresados lugares y locales, pudiendo convocar los distintos grupos o formaciones políticas a las horas que estimen más conveniente.

BAREYO:

Carteles:

- AJO.- Junto a la valla exterior del Colegio Público "Benedicto Ruiz".
- BAREYO.- Junto a la valla de protección de la pista polideportiva.
- GÜEMES.- Junto a las antiguas escuelas de Güemes.

En cada uno de los tres emplazamientos se instalará un panel de 21,32 m² de superficie, compuesto por 4 tableros de 2,60 x 2,05 m. La superficie total destinada a esta finalidad en el conjunto del municipio será de unos 64 m² (63,96 m²).

Locales: El local oficial, que se reserva para la realización gratuita de actos de campaña electoral es el salón de actos de la Casa Consistorial, sito en avda. Benedicto Ruiz, número 323, de Ajo.

ESCALANTE:

Carteles: Paneles colocados al efecto en la plaza municipal, plaza de España, sita frente al Ayuntamiento.

Lugares:

- En la plaza municipal, plaza de España, sita frente al Ayuntamiento.
- En el ático del Ayuntamiento, Sala Polivalente de usos múltiples.

HAZAS DE CESTO:

Carteles: Farolas del alumbrado público y en un panel que se instalará en cada pueblo de este municipio.

Lugares:

- Local destinado al museo de Bolos en Beranga.
- Antiguas escuelas en el pueblo de Hazas de Cesto.
- Antiguas escuelas en el pueblo de Praves.

MERUELO:

Carteles: 6 paneles a situar en el exterior del Centro Cívico de Meruelo, barrio La Maza de San Miguel de Meruelo, en chapa de madera de 125 cms de ancho por 1'80 cms de alto, cada panel.

Locales:

- Plaza pública, junto al centro cívico, barrio la Maza de Meruelo.

Días y horas: lunes, martes, miércoles, jueves, viernes, sábado y domingo, desde las 10 y hasta las 23 horas.

— Local Oficial; Salón de actos del Centro Cívico, sito en barrio la Maza de Meruelo. Sala de Usos múltiples.

Días y horas de posible utilización: lunes, martes, miércoles, jueves, sábado y domingo, desde las 10 y hasta las 23 horas.

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 23

NOJA:

Carteles: Mediante los correspondientes soportes en los postes de las farolas de alumbrado público.

Locales: Centro de Ocio "Playa Dorada".

SANTOÑA:

Carteles:

Cartelería pegada con cola en los siguientes lugares:

- Palacio de Manzanedo (paneles en la verja).
- Valla del muelle del Puerto (rotonda del Consorcio o del Pescador).
- Paneles: En la Ciudad Deportiva, acceso a Santoña.

— En la rotonda de Manzanedo. Se respetara la proporcionalidad si bien los partidos deberán instalar sus propios soportes que no excederán en altura la valla protectora.

En el resto del municipio, Los partidos utilizarán sus propios soportes para pegar la cartelería. Dichos soporte no obstaculizarán la visión de los conductores ni la circulación de los peatones, considerándose una anchura mínima de paso de 1,50 metros cuando estén posados en el suelo.

Se prohíben las banderolas en farolas, etc., así como las pancartas que atraviesen las calzadas o zonas peatonales.

Se prohíbre expresamente pegar cartelería con cola en las fachadas.

Sobre la megafonía se autoriza el día de los actos de 12 a 14 horas y de 18 a 20 horas.

Se estará a lo que marque la ley en cuanto a inauguraciones desde la convocatoria de las elecciones.

Locales y lugares públicos que el Ayuntamiento pone gratuitamente a disposición de los partidos políticos para los actos electorales

Lugares públicos:

- Plaza San Antonio, todos los días y a cualquier hora.
- Plaza de la Villa, todos los días y a cualquier hora.
- Plaza del Peralvillo, todos los días y a cualquier hora.

Locales públicos:

- Salón de Actos del Ayuntamiento, gratuito.
- Instituto de Manzanedo: Los laborales a partir de las 19:00 horas y los festivos a cualquier hora, corriendo con los gastos del conserje del Instituto.
- El Salón de teatro Casino Liceo, será de uso opcional, pagando el correspondiente precio público los solicitantes, por lo que no es gratuito, si bien su distribución se hará por la Junta electoral de Zona.

SOLÓRZANO:

Carteles: Lugares habilitados para la colocación de la publicidad en periodo electoral los cuerpos de las farolas municipales, debiendo realizarse dicha colocación mediante paneles.

Locales y lugares:

- Casa de Cultura de Solórzano.
- Albergue de Riaño.

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 23

Así lo acuerda y dispone, a través del presente Decreto Gubernativo.

Santoña, 13 de abril de 2015.

La presidenta,
Rocío Rubio Nuche.

2015/5169

CVE-2015-5169